

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la localidad de Solosancho siendo las 15.00 horas del día 26 de Septiembre de 2017, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde-Presidente D. Benito Zazo Núñez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Benito Zazo Núñez.

Concejales asistentes:

D. Antonio García Jiménez.

D. Ireneo Galán de la Concepción.

D. Jesús Martín Gómez.

La Junta de Gobierno está asistida por el Secretario de la Corporación Municipal, Tomás Martín del Castillo, que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

SECRETARIO

D. Tomás Martín del Castillo.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna duda o aclaración al acta de la sesión anterior.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de miembros presentes el Acta de la sesión celebrada el 28 de junio de 2017.

2º.- TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL PADRÓN DE TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde expone ante la Junta de gobierno la gran cantidad de errores observados en los datos contenidos en la propuesta de nuevo Padrón para el cobro de la Tasa de Recogida de Residuos, suministrado por la Mancomunidad Valle Amblés, cuya base de datos se basa en la identificación de sujetos pasivos mediante la referencia catastral.

El concejal D. Ireneo Galán de la Concepción, miembro de la junta directiva de la Mancomunidad Valle Amblés y Vicepresidente de la misma, expone que la pretensión de la Mancomunidad consiste fundamentalmente en destapar el fraude y en aumentar las tasas a determinados Inmuebles adecuándolo al efectivo servicio prestado. Manifiesta que a pesar de que la propuesta de nuevo Padrón significa una buena base de trabajo para la mejora de la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos, éste puede contener errores derivados de la diferenciación entre los titulares de los bienes inmuebles y los sujetos pasivos, y tal puede ser el caso de que el verdadero obligado tributario sea un familiar del titular catastral de la vivienda, por ejemplo.

El Sr. Alcalde informa de que a la vista de los graves y numerosos errores observados en los datos contenidos en la propuesta de nuevo Padrón, se ha procedido a realizar trabajos de revisión que solo han podido ser parciales, debido al gran volumen de correcciones a realizar, inabarcable para los recursos humanos y materiales con los que cuenta este ayuntamiento, y cuyo objeto se ha centrado en revisar la clasificación de los inmuebles a efectos de la tarifa a aplicar.

Es por ello que, por unanimidad de miembros presentes,

SE ACUERDA:

UNICO. Aplicar el padrón con las correcciones efectuadas hasta la fecha de su entrada en vigor, con la intención llevar a cabo las futuras revisiones necesarias en un tiempo prudencial que podría extenderse durante bastante tiempo más, y comunicarlo en la reunión de la Mancomunidad que se celebrará el jueves 28 de septiembre de 2017.

3º.- PARCELAS SIN EDIFICAR EN LA URBANIZACION LAS CHAPARRERAS: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde informa de que algún propietario de vivienda de la Urbanización "Las Chaparreras" ha expresado su queja porque aún hay alguna parcela sin edificar en dicha urbanización.

Continúa recordando a los presentes que han existido diversas razones por las que aún no se ha llevado a cabo la edificación de alguna de las parcelas de dicha urbanización, superando por ello el plazo establecido en el pliego de condiciones. Por otra parte, en el citado pliego de condiciones no se establecieron claramente las penalizaciones, sanciones o consecuencias legales que se derivarían del incumplimiento del plazo para edificar, y más en el caso de causas justificadas o que, cuando menos, es preciso considerar como es el caso de las parcelas aún no edificadas.

En todo caso, por unanimidad de miembros presentes,

SE ACUERDA:

UNICO. Notificar a los propietarios de las parcelas aún sin edificar un escrito en el que se les recuerde la obligación establecida en el pliego de condiciones para edificar dichas parcelas en un plazo determinado, instándoles además a que, al menos, procedan a efectuar el cerramiento de sus respectivas parcelas con motivo del mantenimiento de la seguridad y salubridad exigidas por Normativa Urbanística.

4º.- ACTUALIZACION DE INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que desde hace algún tiempo se tiene la voluntad de actualizar el inventario de bienes del Ayuntamiento para llevar a efecto rectificaciones con ocasión de incorporar las modificaciones de calificación jurídica de los bienes municipales acordados por el Pleno del Ayuntamiento y las incorporaciones de bienes que se hayan producido desde su última revisión.

Recuerda que, a tales efectos, hace un par de años o tres se solicitó a la Diputación de Ávila una subvención o ayuda para financiar la revisión del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, de modo análogo a lo que se ha hecho en el caso de otros Ayuntamientos de la provincia. A pesar del tiempo transcurrido, esta subvención o ayuda no ha sido otorgada a este Ayuntamiento y ni siquiera se ha contestado a la citada solicitud.

Es por todo ello que, por unanimidad de miembros presentes,

SE ACUERDA:

UNICO. Volver a solicitar a la Diputación de Ávila la subvención cuyo objeto consiste en financiar la revisión del Inventario de Bienes efectos de poder solicitar presupuesto y efectuar lo antes posible dicha revisión.

5º.- ESCRITOS DIVERSOS: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

5.1.- El Sr. Alcalde expone el escrito con nº de registro de entrada 2017-E-RC-945 de solicitud de que se instale algún dispositivo transversal de plástico, madera o similar que obligue a los vehículos a circular a una velocidad acorde con la señalización vertical existente en el comienzo de la vía pública sita en C/ Valle Amblés, que se corresponde a su vez con el tramo final de la Carretera AV-P-409.

Tras un breve debate, por unanimidad de miembros presentes

SE ACUERDA:

UNICO. Solicitar a la Diputación de Ávila la instalación de nuevos dispositivos transversales en la calzada que regulen la velocidad en dicho tramo a efectos de reducir la velocidad de los vehículos antes de su entrada en casco urbano.

5.2.- El Sr. Alcalde expone el escrito con nº de registro de entrada 2017-E-RC-1012 remitido por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial por el que se solicita información acerca del posible fallecimiento de una persona relacionada con un expediente administrativo de apremio tramitado por dicho organismo.

Por unanimidad de miembros presentes

SE ACUERDA:

UNICO. Responder a dicho escrito con las averiguaciones pertinentes que se llevaran a cabo sobre dicha persona.

5.3.- El Sr. Alcalde expone el escrito presentado con nº de registro de entrada 2017-E-RC-982 en relación a la solicitud de pavimentación de vías públicas sitas en una zona de la Calle Carretera de Villaviciosa en Solosancho, y otra en la proximidad de la Calle Camino Blacha en la localidad de Baterna.

Por unanimidad de miembros presentes,

SE ACUERDA:

UNICO. Responder a dicho escrito indicando que se estudiará dicha solicitud a efectos de poderse incluir las correspondientes obras en próximas actuaciones de pavimentación en años sucesivos, siempre teniendo en cuenta por un lado la escasa disponibilidad de recursos económicos del Ayuntamiento y, por otro lado, las distintas prioridades y necesidades existentes en el municipio.

6º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía entre el 31 de agosto de 2017 y el 26 de septiembre de 2017.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

7º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

7.1.- El Sr. Alcalde, en virtud de una consulta efectuada por la Colaboradora de la Alcaldía para asuntos de juventud e igualdad de oportunidades, D^a Alexandra Martín Martín, informa acerca de las actuaciones y obras necesarias para poder volver a poner en uso la presa vieja en el Arroyo de los Potrillos, cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Regantes de Solosancho y Villaviciosa. Informa sobre los distintos presupuestos que ya se han recibido para dichas actuaciones, cuya cuantía se estima como excesivamente elevada. No obstante, se solicitará presupuesto sobre otras opciones técnicas y sus costes a efectos de encontrar el medio más económico y técnicamente viable.

Asimismo, se estima conveniente que, dado que el Ayuntamiento no es titular de dicha infraestructura, la financiación de dichos trabajos corra a cargo de la propia Comunidad de Regantes, que aportaría sus propios recursos a tal fin, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda colaborar concediendo las oportunas ayudas y/o asesoramiento técnico y legal a esta Comunidad, a los efectos de su puesta en marcha.

7.2.- El Sr. Alcalde informa igualmente, en relación con otra consulta efectuada por dicha Colaboradora de la Alcaldía, que el pasado 29 de agosto ha sido remitido a la Junta de Castilla y León un escrito reiterando una vez más la solicitud de construcción de una Balsa de Riego, retomando los trabajos previos llevados a cabo hasta los años 2008-2009. Dicho escrito ha sido firmado conjuntamente por el Alcalde y por el Presidente de la Comunidad de Regantes de Solosancho y Villaviciosa.

7.3.- El Sr. Alcalde informa que en previsión de las obras de pavimentación a realizar el año que viene, se estima conveniente licitarlas con mayor antelación para evitar la coincidencia de dichos procedimientos de contratación con la organización y gestión de los diversos eventos a celebrar en verano.

Que en relación a dichas obras, es preciso ir estudiando las distintas vías públicas que podrán ser objeto de actuación con el fin de adoptar los acuerdos y decisiones que sean oportunos.

7.4.- El Sr. Alcalde informa de que se están ejecutando las obras correspondientes a la actual concentración parcelaria, haciéndose constar la satisfacción por la incorporación de

muchas de las sugerencias y propuestas planteadas por este Equipo de Gobierno a los técnicos responsables del proyecto.

7.5.- El Sr. Alcalde informa de que se han organizado para este otoño diversos cursos y actividades formativas, entre ellos un nuevo curso de cocina, dado el gran éxito del llevado a cabo hace dos años, otro curso básico de extinción y prevención de incendios, cuya asistencia será prioritaria para el personal del Ayuntamiento, y otro curso de informática, además de otros que se irán anunciando oportunamente.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde expone el ruego planteado por el Representante de la Alcaldía en el núcleo de Villaviciosa, D. Rubén Burguillo Muñoz, en el sentido de instalar al comienzo del denominado camino de El Arenal, justo donde finaliza el casco urbano de Villaviciosa, un dispositivo transversal en la calzada para reducir la velocidad de los vehículos, dada la preocupación planteada por algunos vecinos de Villaviciosa. Se propone estudiar el asunto una vez finalizada la obra de pavimentación de dicho camino y, llegado el caso, proceder a la correspondiente instalación por parte del Ayuntamiento.

El concejal Teniente de Alcalde D. Antonio García Jiménez pregunta acerca de la posible modificación de coeficientes a la baja por parte del Catastro, ya que considera que las estimaciones de valor de los inmuebles a día de hoy no se corresponden con los valores de mercado, lo que provoca que la base liquidable del IBI resulte excesivamente alta.

El Sr. Alcalde responde informando de las actuaciones llevadas a cabo en tal sentido desde el año 2012, año del denominado "catastrazo", así como los motivos de tal situación, imputables únicamente al Ministerio de Hacienda y la Dirección General del Catastro, y que se ha encomendado al Secretario continuar con dichas gestiones, ya iniciadas por la anterior Secretaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Benito Zazo Núñez, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 15:15 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El secretario,

Fdo.: Benito Zazo Núñez

Fdo.: Tomás Martín del Castillo.